



**Provincia del Neuquén**  
2025

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00088346- -NEU-EPAS - DESIGNACIONES PERÍODO DE PRUEBA (E.P.A.S.)

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2020-00088346- -NEU-EPAS del registro del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (E.P.A.S.), los Decretos N° 2204/18 y DECTO-2020-929-E-NEU-GPN, la Resolución N° 0862/2022 E.P.A.S. y el Convenio Colectivo de Trabajo - Ley 3519; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 2204/18, se autorizó al Ente Provincial de Agua y Saneamiento (E.P.A.S.) a iniciar el proceso de búsqueda de personal dentro del ámbito de la Administración Pública Provincial, para cubrir el total de trece (13) cargos en el Laboratorio Central del Ente;

Que los trece (13) cargos a cubrir corresponden: dos (2) puestos en el Agrupamiento OP1, un (1) puesto en el Agrupamiento AD1, siete (7) puestos en el Agrupamiento TC1 y tres (3) puestos en el Agrupamiento PF1;

Que mediante la Resolución N° 0741/19 del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (E.P.A.S.), se aprobó el resultado del Concurso en lo relativo a la cobertura de tres (3) puestos para el Agrupamiento Técnico-Nivel I (TC1) y tres (3) puestos en el Agrupamiento Profesional-Nivel I (PF1);

Que mediante Decreto DECTO-2020-929-E-NEU-GPN, de fecha 19 de agosto de 2020, se designó en período de prueba por seis (6) meses al señor Mauricio Alessandrello, CUIL N° 23-31932053-9, Legajo N° 15026, en el puesto Laboratorista Especializado, Agrupamiento Profesional, Nivel I, PF1 y al señor Mauro Agustín Rodríguez Marengo, CUIL N° 20-36801250-6, Legajo N° 775092 en el puesto de Laboratorista, Agrupamiento Técnico-Nivel I-TC1;

Que el señor Mauricio Alessandrello manifestó su voluntad de no tomar posesión del cargo al momento de la notificación, resultando dicho cargo vacante;

Que asimismo el agente Mauro Agustín Rodríguez Marengo, en fecha 23 de junio de 2021 presentó su renuncia a la Administración Pública Provincial, conforme obra en Resolución RESOL-2021-384-E-NEU-SGSP de la entonces Secretaría General y Servicios Públicos, resultando dicho cargo vacante;

Que conforme el desarrollo del concurso, mediante el Artículo 3° de la Resolución N° 0741/19 del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (E.P.A.S.), se declaró desierto los dos (2) puestos en el Agrupamiento Operativo-Nivel I-OP1, un (1) puesto del Agrupamiento Administrativo-Nivel I-AD1 y cuatro (4) puestos

de Agrupamiento Técnico-Nivel I-TC1, resultando en total siete (7) puestos vacantes correspondientes al llamado dentro de la Administración Pública Provincial;

Que el Decreto DECTO-2020-929-E-NEU-GPN en su Artículo 4° autorizó al Directorio del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (E.P.A.S.) a realizar el llamado a Concurso Externo a la Administración Pública Provincial;

Que mediante la Resolución N° 0862/2022 del Directorio del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (E.P.A.S.), se aprobó el llamado a Concurso Externo para cubrir nueve (9) puestos necesarios en el Laboratorio Central del Ente, los cuales comprenden los siete (7) puestos vacantes del llamado dentro de la Administración y los dos (2) puestos por renuncia y no aceptación del cargo conforme detallado anteriormente;

Que las inscripciones para el nuevo Concurso Externo se recibieron desde el 21 de junio hasta 28 de junio de 2023, conforme publicación en el Boletín Oficial, documento IF-2023-02217693-NEU-CG#EPAS;

Que conforme consta en Actas del Comité Evaluador mediante documento IF2023-02217692-NEU-CG#EPAS, se detalla la cantidad de personas inscriptas por puesto, los resultados obtenidos producto de los exámenes efectuados por los/as postulantes, las entrevistas personales realizadas y las ponderaciones de cada uno/a conforme el resultado de todo el proceso;

Que producto del proceso resultan aptos para cubrir los puestos vacantes en el Laboratorio Central del Ente la señora Luciana María de los Ángeles Salas, CUIL N° 27-30765668-5, el señor Fernando Nicolás Sisterna, CUIL N° 20-40443460-9 para cubrir los puestos Auxiliar de Laboratorio - Nivel OP1; el señor Damián Roberto Quispe, CUIL N° 23-32857854-9 para cubrir el puesto Administrativo - AD1; la señora Bárbara Juliana Domínguez, CUIL N° 27-36801012-5; el señor Rubén Joaquín Matamala, CUIL N° 20-40927308-5, la señora Camila Lujan Lamela, CUIL N° 27-36801092-3 y la señora Jessica Soledad Ruiz, CUIL N° 27-34221497-0, para cubrir los puestos de Laboratorista - TC1;

Que conforme los exámenes preocupacionales realizados a los/as postulantes, los mismos resultaron aptos;

Que posteriormente la señora Jessica Soledad Ruiz, CUIL N° 27-34221497-0, notifica su decisión de no continuar con el concurso, conforme obra en documento IF-2024-02619109-NEU-RRHH#EPAS;

Que se cuenta con la intervención del Tribunal de Evaluación de Concursos y Desempeño Laboral, conforme documento IF-2024-02662655-NEU-SERVINT#EPAS;

Que en función de todo lo expuesto, resulta necesario realizar la designación de las seis (6) personas que reúnen los requerimientos de los puestos estipulados en el Artículo 2° de la Resolución N° 0862/2022 del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (E.P.A.S.), por el período de prueba de seis (6) meses, según Convenio Colectivo de Trabajo, Título II - Capítulo 1 - Artículo 26° - Ley 3519;

Que el Decreto N° 0183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo, previa intervención de la Subsecretaría de Hacienda dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que la señora titular de la Secretaría de Hacienda y Finanzas a cargo de la Secretaría de Empresas Públicas, ha prestado conformidad para la prosecución del trámite;

Que cuenta con la intervención del señor titular de la Presidencia del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (E.P.A.S.), la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, de la Gerencia de Recursos Humanos y de la Gerencia Legal y Técnica, ambas dependientes del E.P.A.S.;

Que por todo lo expuesto corresponde el dictado de la presente norma;

Por ello;

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1°:** CONVALÍDASE en todos sus términos la Resolución N° 0862/2022 del Directorio del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (E.P.A.S.), mediante la cual se aprueba el llamado a concurso externo, aprobado por Decreto N° 2204/18.

**Artículo 2°:** DESÍGNANSE en período de prueba, por un plazo de seis (6) meses a partir de la firma de la presente norma, con las bonificaciones correspondientes a cada puesto y bajo las condiciones establecidas en el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), Título II, Capítulo 1, Artículo 26°, Ley 3519, en los cargos creados mediante Decreto N° 2204/18, a los/as agentes que se detallan en el Anexo **IF-2024-02618615-NEU-RRHH#EPAS** que forma parte de la presente norma.

**Artículo 3°:** DECLÁRANSE desiertos hasta tanto se realice un nuevo llamado a concurso, dos (2) puestos Laboratorista - Agrupamiento Técnico - Nivel I - TC1 y un (1) puesto Laboratorista Especializado - Agrupamiento Profesional - Nivel I - PF1 aprobados por Decreto N° 2204/18.

**Artículo 4°:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

JURI	SA	UNOR	ATN1	CPN1	ATN2	CPN2	FINA	FUNC	SUBF	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI
21	09	01	ACE	002	000	000	03	08	00	01	29	00	12	1111

**Artículo 5°:** EFECTÚENSE por la Gerencia de Recursos Humanos del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (E.P.A.S.), las notificaciones de rigor e incorpórese copia de la presente norma en el legajo personal de los/as agentes.

**Artículo 6°:** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Producción e Industria a cargo del Ministerio de Infraestructura.

**Artículo 7°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.